

A N E X O

Recogida de residuos sólidos.

En centros de salud, colegios, residencias de ancianos y mercados el 100% diario.

En los demás lugares, el 40% diario de la plantilla que presta dichos servicios.

Limpieza viaria.

El 40% del total de la plantilla que presta dichos servicios. Se deberá extremar esta limpieza en los alrededores de los contenedores y lugares de vertido.

Parques y jardines.

Apertura y cierre de los mismos por un solo trabajador.

Servicio de agua-depuración.

Se mantendrá el servicio atendido al 100% con el 50% de la plantilla.

Servicio de grúa.

Será atendido por un solo trabajador.

Servicio de mantenimiento de vehículos del parque móvil.

Será atendido por un solo trabajador.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario / Mantenimiento / Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expte.: CA/CE1/04/05.

Beneficiario: Industrial Lavandería Afana Jerez, S.L.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 72.126,00 euros.

Cádiz, 15 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 16 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación socios.

Núm. Expte.: 56/04/IS/1/05.

Beneficiario: Residencia Hogar de Ancianos, S.L.L.

Municipio: San Fernando.

Subvención: 16.924,16 euros.

Núm. Expte.: 72/04/IS/45/04.

Beneficiario: Tipografía La Nueva Tarifa, S.C.A.

Municipio: Tarifa.

Subvención: 19.232 euros.

Núm. Expte.: 58/04/IS/55/04.

Beneficiario: Administración Adfinsur, S.L.L.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Subvención: 14.424 euros.

Cádiz, 16 de marzo de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 16 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Contratación Indefinida.

Expt.: 130/03/CI/24/04.

Beneficiaria: María Higuero Tocón.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 8.808 euros.

Cádiz, 16 de marzo de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Contratación Indefinida.

Expte.: 20/04/CI/36/04.

Beneficiario: Integra Educa, S.L.

Municipio: La Línea de la Concepción.

Subvención: 3.083,36 euros.

Cádiz, 22 de marzo de 2006.- El Director (art. 16.4 Dto. 148/2005, de 14.6), el Secretario General, Miguel de Aramburu González.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2006 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.78500.32D.7.

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO: 358.228,33 euros.

Granada, 10 de marzo de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2005, que modifica la Orden de la Consejería de Empleo de 4 de julio de 2002, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para cofinanciar proyectos de interés social.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.01.18.76100.32B9.

AYUNT. DE NIGUELAS	P1814600-A	NIGUELAS	4.528,00 €
AYUNT. DE HUENEJA	P1809900-B	HUENEJA	13.149,00 €
AYUNT. DE ALQUIFE	P1801900-J	ALQUIFE	1.707,00 €
AYUNT. DE LANTEIRA	P1811900-H	LANTEIRA	4.240,50 €
AYUNT. DE DARRO	P1806500-C	DARRO	28.363,00 €
AYUNT. DE IZNALLOZ	P1810700-C	IZNALLOZ	70.855,79 €
AYUNT. DE LUGROS	P1812400-H	LUGROS	4.717,50 €
AYUNT. DE TORRENEUA	P1800009-A	TORRENEUA	4.761,47 €
AYUNT. DE AGRON	P1800200-F	AGRON	3.502,00 €
AYUNT. DE ALBUÑOL	P1800700-E	ALBUÑOL	22.231,00 €
AYUNT. DE ALFACAR	P1801200-E	ALFACAR	2.029,50 €
AYUNT. DE ALHENDIN	P1801500-H	ALHENDIN	2.452,50 €
AYUNT. DE ALHAMA DE	P1801400-A	ALHAMA DE	32.654,00 €
AYUNT. DE ATARFE	P1802300-B	ATARFE	21.731,50 €
AYUNT. DE BENAMAUREL	P1803000-G	BENAMAUREL	22.183,00 €
AYUNT. DE BENALUA DE	P1802900-I	BENALUA DE	18.171,50 €
AYUNT. DE BENALUA	P1802800-A	BENALUA	25.751,50 €
AYUNT. DE CADIAR	P1803600-D	CADIAR	7.103,50 €

AYUNT. DE CANILES	P1804000-F	CANILES	25.936,00 €
AYUNT. DE CASTRIL	P1804700-A	CASTRIL	24.769,50 €
AYUNT. DE CENES DE LA	P1804800-I	CENES DE LA	1.397,50 €
AYUNT. DE DUDAR	P1807200-I	DUDAR	600,00 €
AYUNT. DE ESCUZAR	P1807400-E	ESCUZAR	5.590,50 €
AYUNT. DE FREILA	P1808000-B	FREILA	9.336,50 €
AYUNT. DE FUENTE VAQUEROS	P1808100-J	FUENTE VAQUEROS	37.435,50 €
AYUNT. DE LOS GUAJARES	P1809200-	LOS GUAJARES	10.710,00 €
AYUNT. DE GUALCHOS	P1809500-J	GUALCHOS	4.768,00 €
AYUNT. DE HUETOR TAJAR	P1810200-D	HUETOR TAJAR	95.604,00 €
AYUNT. DE HUETOR SANTILLAN	P1810100-F	HUETOR SANTILLAN	600,00 €
AYUNT. DE HUETOR VEGA	P1810300-B	HUETOR VEGA	1.349,00 €
AYUNT. DE ITRABO	P1810600-E	ITRABO	13.364,00 €
AYUNT. DE JETE	P1811100-E	JETE	6.304,00 €
AYUNT. DE JUN	P1811300-A	JUN	600,00 €
AYUNT. DE LA MALAHA	P1812700-A	LA MALAHA	8.769,50 €
AYUNT. DE LAJARON	P1811800-J	LANJARON	3.158,50 €
AYUNT. DE PINOS PUENTE	P1816100-J	PINOS PUENTE	81.845,79 €
AYUNT. DE LA TAHA	P1816300-F	LA TAHA	1.346,00 €
AYUNT. DE LOJA	P1812300-J	LOJA	117.159,00 €
AYUNT. DE MARACENA	P1812800-I	MARACENA	12.051,50 €
AYUNT. DE MOCLIN	P1813300-I	MOCLIN	96.495,00 €
AYUNT. DE MONTILLANA	P1813900-F	MONTILLANA	26.359,00 €
AYUNT. DE MOTRIL	P1814200-J	MOTRIL	72.324,53 €
AYUNT. DE MORALEDA DE	P1814000-D	MORALEDA DE	33.170,00 €
AYUNT. DE MORELABOR	P1814100-B	MORELABOR	11.765,50 €
AYUNT. DE PEDRO MARTINEZ	P1815500-B	PEDRO MARTINEZ	22.325,00 €
AYUNT. DE ORCE	P1814900-E	ORCE	6.286,00 €
AYUNT. DE ORGIVA	P1815000-C	ORGIVA	6.749,50 €
AYUNT. DE OTIVAR	P1815100-A	OTIVAR	4.855,00 €
AYUNT. DE OTURA	P1815200-I	OTURA	1.490,50 €
AYUNT. DE PAMPANEIRA	P1815400-E	PAMPANEIRA	891,50 €
AYUNT. DE PUEBLA DON	P1816700-	PUEBLA DE DON	14.096,00 €
AYUNT. DE TREVELEZ	P1818300-D	TREVELEZ	1.609,50 €
AYUNT. DE BAZA	P1802400-J	BAZA	25.210,50 €
AYUNT. DE VELEZ BENAUDALLA	P1818800-C	VELEZ BENAUDALLA	6.248,00 €
AYUNT. DE VILLANUEVA MESIA	P1819200-E	VILLANUEVA MESIA	21.570,50 €
AYUNT. DE VIZNAR	P1819300-C	VIZNAR	600,00 €
AYUNT. DE LENTEGI	P1812100-D	LENTEGI	2.190,00 €
AYUNT. DE DILAR	P-1807000-	DILAR	1.094,00 €
AYUNT. DE ARMILLA	P1802200-D	ARMILLA	4.951,00 €
AYUNT. DE ALFACAR (2)	P1801200-E	ALFACAR	32.000,00 €
AYUNT. DE VALDERRUBIO	P1800037-B	VLDERRUBIO	16.001,71 €
AYUNT. DE ILLORA	P1810400-J	ILLORA	112.367,00 €
AYUNT. DE DURCAL	P1807300-	DURCAL	14.809,50 €
AYUNT. DE FONELAS	P1807800-F	FONELAS	28.081,50 €
AYUNT. DE CHAUCHINA	P1806000-D	CHAUCHINA	31.535,50 €
AYUNT. DE DOLAR	P1807100A-	DOLAR	5.907,50 €

Granada, 20 de marzo de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2005, que modifica la Orden de la Consejería de Empleo de 4 de julio de 2002, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para cofinanciar proyectos de interés social.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.01.18.76100.32B9.

AYUNT. DE FERREIRA	P1807600-J	FERREIRA	3.363,00 €
AYUNT. DE GORAFE	P1808800-E	GORAFE	11.492,50 €
AYUNT. DE VALLE DE ZALABI	P1805900-F	VALLE DE ZALABI	37.091,50 €
AYUNT. DE DIEZMA	P1806900-E	DIEZMA	12.270,50 €
AYUNT. DE PURULLENA	P1817000-A	PURULLENA	21.569,50 €
AYUNT. DE BEAS DE GUADIX	P1802600-E	BEAS DE GUADIX	5.679,50 €
AYUNT. DE GOBERNADOR	P1808500-A	GOBERNADOR	5.192,00 €
AYUNT. DE ALBONDON	P1800500-I	ALBONDON	10.395,00 €
AYUNT. DE ALMEGIJAR	P1801700-D	ALMEGIJAR	2.139,50 €
AYUNT. DE ALICUN DE	P1801600-F	ALICUN DE ORTEGA	17.298,00 €
AYUNT. DE ALPUJARRA	P1813000-E	ALPUJARRA SIERRA	11.861,50 €
AYUNT. DE ARENAS DEL REY	P1802100-F	ARENAS DEL REY	6.767,73 €
AYUNT. DE CORTES DE BAZA	P1805400-G	CORTES DE BAZA	29.191,50 €
AYUNT. DE BUBION	P1803300-A	BUBION	600,00 €
AYUNT. DE BEAS DE GRANADA	P1802500-G	BEAS DE GRANADA	1.035,00 €
AYUNT. DE CAMPOTEJAR	P1803900-H	CAMPOTEJAR	21.406,50 €
AYUNT. DE CAPILEIRA	P1804300-J	CAPILEIRA	600,00 €
AYUNT. DE E.L.A. JATAR	P1800017-D	JATAR	5.044,32 €
AYUNT. DE CARATAUNAS	P1804400-H	CARATAUNAS	600,00 €
AYUNT. DE BUSQUISTAR	P1803400-I	BUSQUISTAR	1.944,50 €
AYUNT. DE CACIN	P1803500-F	CACIN	8.631,00 €
AYUNT. DE CAJAR	P1803700-B	CAJAR	600,00 €
AYUNT. DE CULLAR VEGA	P1805800-H	CULLAR VEGA	2.169,00 €
AYUNT. DE DEHESAS DE GUADIX	P1806600-A	DEHESAS	11.820,00 €
AYUNT. DE DEHESAS VIEJAS	P1800044-H	DEHESAS	12.603,78 €